SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Al contestar cite el No. 2020-07-001359

Tipo: Salida Fecha: 30/04/2020 08:16:00 PM
Trámite: 17004 - GESTION DEL LIQUIDADOR(NOMBRAMIENTO,
Sociedad: 830510136 - AGRO MARINOS J. MO Exp. 87805
Remitente: 650 - INTENDENCIA REGIONAL DE CARTAGENA
Destino: 3815026 - FREDY ENRIQUE ARELLANO TIJERA
Folios: 3 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 650-000164

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del proceso
AGROMARINOS J. MORENO Y CIA S.A.S.

Proceso
Liquidación por adjudicación.

NIT
830.510.136-2

Liquidador
Fredy Arellano tijera

Asunto
Agregar actas de indemnizaciones.

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante **Auto No. 650-000788 de 27/06/2018,** la Intendencia Regional Cartagena de la Superintendencia de Sociedades, decretó la apertura del proceso de Reorganización Empresarial de la sociedad **AGROMARINOS J. MORENO Y CIA S.A.S**, en los términos y formalidades de las leyes 1116 de 2006 y 1429 de 2010, designando como promotor al señor JOSE ARMANDO MORENO MUÑOZ.

1.2. Mediante **Auto 650-000438 de 23/07/2019**, el Despacho decretó la terminación del proceso de reorganización de la sociedad **AGROMARINOS J. MORENO Y CIA S.A.S ‘’En Reorganización Empresarial’’**, y ordenó la apertura de la liquidación por adjudicación de la sociedad concursada.

1.3. Mediante radicado No. **2020-07-000671 de 25/024/2020**, el liquidador aporta relación y las de la cancelación de las indemnizaciones a los empleados por valor de $117.088.934.00

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

De acuerdo a lo establecido en el numeral 5 del artículo 50 de la Ley 1116 de 2006 los contratos de trabajos se darán por terminados en los procesos liquidatarios y se efectuara el pago de las indemnizaciones a favor de los trabajadores

El liquidador aporta la relación de los gastos de administración cancelados a los trabajadores por concepto de indemnizaciones y a procedió a hacer la entrega de

bienes adjudicados incluidos en el inventario valorado, dejando la constancia en las actas suscitas por cada trabajador y el liquidador que encuentran adjuntas al memorial **2020-07-000671 de 25/024/2020**, el despacho procede da por recibido la información aportada.

Relación de las indemnizaciones canceladas.

CC	Beneficiario	Vr Indemnización Reconocido	Vr indemnización Cancelado	Saldo Insoluto
7886827	Edwin Torres Iglesias	$ 2.870.802.00	$ 2.870.802.00	$ 0
1143384857	Daniela Patricia Ashook Llanos	$ 2.226.400.00	$ 2.226.400.00	$ 0
9287387	Apolinar Arturo Puello Grau	$ 9.056.700.00	$ 9.056.700.00	$ 0
7959093	Segundo Gaviria Amador	$ 6.084.683.00	$ 6.084.683.00	$ 0
73134458	Adalberto Méndez Hoyo	$ 5.455.233.00	$ 5.455.233.00	$ 0
1,143.379.986	Gustavo León Betancourt Molsalve	$ 828.116.00	$ 828.116.00	$ 0
30772957	Yolanda Puello Grau	$ 30,189.000.00	$ 30,189.000.00	$ 0
10112274	Jose Armando Moreno Muñoz	$ 60.378.000.00	$ 60.378.000.00	$ 0
Total	----------	$117.088.935.00	$117.088.935.00	

Por lo expuesto anteriormente, el Intendente Regional de la Superintendencia de Sociedades, en su calidad de Juez concursal

RESUELVE

PRIMERO. AGREGAR al expediente el radicado relación No. **2020-07-000671 de 25/024/2020**, mediante el cual el liquidador aporta la relación y las actas de entrega de bienes como pago de las indemnizaciones a los empleados de la **AGROMARINOS J. MORENO Y CIA S.A.S ‘’En Liquidación por adjudicación’’**, y ordenó la apertura de la liquidación por valor de $117.088.934.00

ARTICULO SEGUNDO: La presente providencia se notifica conforme a lo establecido en el parágrafo del artículo 295 del Código General de Proceso, Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 y el artículo 3º de la Resolución 100-001101 del 31 de marzo de 2020, a través de la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades en su página web institucional https://servicios.supersociedades.gov.co/barandavirtual/#!/app/procesos

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HORACIO ENRIQUE DEL CASTILLO DE BRIGARD
Intendente Regional de Cartagena
TRD: ACTUACIONES DE LA LIQUIDACION POR ADJUDICACION

RAD 20202-07-000671